

En este número:

1. Obligaciones formales.

1. Obligaciones formales

Plazo: Del 01 al 20 de JULIO DE 2020, ambos inclusive.

- Declaración de I.V.A. (Segundo trimestre)
- Declaración del Impuesto sobre la Renta (segundo pago fraccionado)
- Declaración de retenciones (segundo trimestre)
- Declaración de retenciones de alquileres (segundo trimestre)
- Declaración de Operaciones Intracomunitarias (segundo trimestre)

Plazo: Del 1 al 27 de Julio

- Declaración del Impuesto sobre Sociedades (**liquidación del ejercicio 2019**)